



Negociado  
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y  
EMPRESAS PARTICIPADAS**  
Asunto: DECA- LA05- EDIFICIOS - DUSI - LINEA DE  
**ACTUACION 5: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA  
DE LOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS  
(O.E.4.5.3)**

Documento  
DIR14I0056

Expediente  
AYT/11221/2019

Código de Verificación:



6R72091Z1321095E111M



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer EUROPA



## DECA: DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA AYUDA A OPERACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI DEL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

### MODIFICACIONES DEL DECA

<b>VERSIÓN</b>	2
<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	04/08/2020
<b>CAMBIOS REALIZADOS</b>	Se han tenido en cuenta las consideraciones realizadas por el Organismo Intermedio de Gestión.

Con fecha 14 de diciembre de 2016, se publicó la resolución definitiva de 12 de diciembre de 2016 por la que se concedían las ayudas de la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, dentro del Eje prioritario: 12 Eje Urbano (CCI: 2014ES16RFOP002).

En dicha resolución se concede una ayuda FEDER de 10.000.000€ al Ayuntamiento de Avilés para la implementación y ejecución de las actuaciones elegibles recogidas dentro de la Estrategia presentada.

Con fecha 13 de febrero de 2017, se suscribe el Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER entre el Ayuntamiento de Avilés (Entidad beneficiaria DUSI) y la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (Organismo Intermedio de Gestión). En el Manual de Procedimientos que rige el funcionamiento de la EDUSI, se les designa a la Dirección financiera de empresas participadas y la Dirección de Servicios Jurídicos, como partes integrantes de la Unidad de Gestión DUSI, la elaboración del DECA de cada operación aprobada y su posterior elevación a alcaldía para su supervisión y firma.

El organismo Intermedio de Gestión designado al Ayuntamiento de Avilés es la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

El Ayuntamiento de Avilés es a su vez el Organismo con Senda Financiera (OSF).

El área de Movilidad, Sostenibilidad, Mantenimiento y Diseño Urbano ha solicitado con fecha 6 de febrero de 2020 a la Unidad de gestión, financiación para la Operación

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y  
EMPRESAS PARTICIPADAS**  
Asunto: DECA- LA05- EDIFICIOS - DUSI - LINEA DE  
**ACTUACION 5: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA  
DE LOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS  
(O.E.4.5.3)**

Documento  
DIR14I0056

Expediente  
AYT/11221/2019

Código de Verificación:



6R72091Z1321095E111M



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer EUROPA



denominada "Mejora de la eficiencia energética de los edificios municipales de los barrios de Versailles y la Luz" cuyo coste total asciende a 853.333,33 € con una cofinanciación de FEDER del 80%.

De acuerdo con el procedimiento establecido la Unidad de gestión ha realizado las comprobaciones oportunas de cara a garantizar que la operación propuesta entra en el ámbito del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020

La Unidad de Gestión también ha comprobado la idoneidad de la Unidad Ejecutora proponente: su capacidad administrativa, financiera y operativa para la gestión de la operación, y ha sido sometida a los criterios homogéneos recogidos en el documento de Criterios y Procedimiento de Selección de Operaciones del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, FEDER-CPSO.

Vista la información y la documentación presentada por la Unidad Ejecutora, se ha procedido a la **SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN**, con las siguientes condiciones que han de ser cumplidas por el beneficiario con el fin de obtener la ayuda solicitada:

1. DATOS IDENTIFICATIVOS	
<b>DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN</b>	Mejora de la eficiencia energética de los edificios municipales de los barrios de Versailles y la Luz
<b>ÓRGANO GESTOR (OG)</b>	Área de Movilidad, Sostenibilidad, Mantenimiento y Diseño Urbano
<b>OBJETIVO TEMÁTICO (OT)</b>	OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO (OE)</b>	OE4.5.3 Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas
<b>PRIORIDAD DE INVERSIÓN (PI)</b>	PI4e: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación
<b>CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN (CI)</b>	(CE014) Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y  
EMPRESAS PARTICIPADAS**  
Asunto: DECA- LA05- EDIFICIOS - DUSI - LINEA DE  
**ACTUACION 5: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA  
DE LOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS  
(O.E.4.5.3)**

Documento  
DIR14I0056

Expediente  
AYT/11221/2019

Código de Verificación:



6R72091Z1321095E111M



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer EUROPA



Unión Europea

energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo

## LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA)

LA5. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS

## 2. PLAN FINANCIERO

<b>IMPORTE TOTAL</b>	853.333,33 €
<b>COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE DE LA OPERACIÓN</b>	853.333,33 €
<b>AYUDA FEDER</b>	80 %
<b>APORTACIÓN MUNICIPAL</b>	170.666,67 €

### GASTO TOTAL SUBVENCIONABLE POR ANUALIDADES:

AÑO	PRESUPUESTO ASIGNADO	AYUDA FEDER
2014	0,00 €	0,00 €
2015	0,00 €	0,00 €
2016	0,00 €	0,00 €
2017	0,00 €	0,00 €
2018	0,00 €	0,00 €
2019	0,00 €	0,00 €
2020	133.333,33 €	106.666,66 €
2021	576.000,00 €	460.800,00 €
2022	144.000,00 €	115.200,00 €
2023	0,00 €	0,00 €

SE GARANTIZA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y  
EMPRESAS PARTICIPADAS**  
Asunto: DECA- LA05- EDIFICIOS - DUSI - LINEA DE  
**ACTUACION 5: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA  
DE LOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS  
(O.E.4.5.3)**

Documento  
DIR14I0056

Expediente  
AYT/11221/2019

Código de Verificación:



6R72091Z1321095E111M



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer EUROPA



OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO

NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES: ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020

LA AYUDA FEDER PODRÁ MINORARSE HASTA EL IMPORTE RESULTANTE DE APLICAR LA TASA OBTENIDA COMO COCIENTE ENTRE LA AYUDA Y EL GASTO PROGRAMADOS EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS FONDOS 2020 Y SFC 2014 (EFECTO REDONDEO), SI ASÍ RESULTASE DE LAS OPERACIONES DE CIERRE DEL PROGRAMA.

### 3. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

**FECHA DE INICIO DE LA OPERACIÓN**

09/07/2019

**FECHA FINALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN**

30/06/2022

**PLAZO DE EJECUCIÓN (EN MESES)**

36 meses

### 4. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

**OBJETIVOS**

Con la operación se persiguen los siguientes objetivos:

1. Adaptar los equipamientos públicos y edificios de viviendas de titularidad municipal a criterios de eficiencia energética y a los nuevos criterios de edificación, integrando nuevos sistemas de iluminación y climatización eficientes.
2. Incrementar la calificación energética de los edificios municipales actuando sobre las envolventes y los aislamientos de los mismos para evitar la pérdida de energía al exterior.

**DESCRIPCIÓN**

**a) Descripción de la operación:**

La operación consiste en la mejora de la eficiencia energética de los edificios de titularidad municipal de los barrios de Versalles y La Luz.

Las instalaciones municipales que constituyen el ámbito de las actuaciones incluidas en esta operación son



Negociado  
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y  
EMPRESAS PARTICIPADAS**  
Asunto: DECA- LA05- EDIFICIOS - DUSI - LINEA DE  
**ACTUACION 5: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA  
DE LOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS  
(O.E.4.5.3)**

Documento  
DIR14I0056

Expediente  
AYT/11221/2019

Código de Verificación:



6R72091Z1321095E111M



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer EUROPA



trece (cuatro en Versalles y nueve en la Luz):

1. Versalles
  - Colegio Público Marcos del Torniello
  - Colegio Público Versalles (educación infantil y primaria)
  - Centro Deportivo de Los Canapés
  - Centro Cívico de Los Canapés
2. La Luz
  - Colegio Público Poeta Juan Ochoa (edificios norte y sur)
  - Polideportivo de La Luz
  - Campo de fútbol de La Luz
  - Centro Sociocultural de La Luz
  - Local de reunión de diversas asociaciones de La Luz
  - Viviendas de los Maestros (4 edificios)

Para los edificios públicos se llevará a cabo una auditoría energética en todos ellos, en la que se identificarán los procesos con un mayor consumo de energía y se definirán las medidas necesarias para mejorar la eficiencia energética de las instalaciones, tanto de iluminación como térmicas. En esta auditoría también se valorará la conveniencia y el alcance de la implantación de energías renovables, cuya implementación correrá a cargo de la LA6.

En el caso de las Viviendas de Los Maestros, las medidas de eficiencia energética, tanto en lo referente a las instalaciones como a los cerramientos, se señalarán en los proyectos de rehabilitación de las viviendas, cuya redacción forma parte de las actuaciones incluidas en la LA14 del DUSI.

A partir de las medidas propuestas en la auditoría energética y en los proyectos de rehabilitación de las Viviendas de Los Maestros, se implantarán las siguientes acciones de mejora de la eficiencia energética.

- Implantación de iluminación LED en todos los edificios públicos dentro del ámbito, junto con la implantación de sistemas de regulación y control (encendidos centralizados, detectores



Negociado  
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y  
EMPRESAS PARTICIPADAS**  
Asunto: DECA- LA05- EDIFICIOS - DUSI - LINEA DE  
**ACTUACION 5: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA  
DE LOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS  
(O.E.4.5.3)**

Documento  
DIR14I0056

Expediente  
AYT/11221/2019

Código de Verificación:



6R72091Z132I095E111M



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer EUROPA



de presencia y regulación del nivel lumínico en función de la luz natural), con un importe aproximado de 200.000 €.

- Habilitación de las salas de calderas en los colegios públicos Marcos del Torniello, Versalles Poeta Juan Ochoa Sur y Polideportivo de La Luz. En todos estos edificios se habilitarán calderas de condensación a gas; esta acción asciende a 150.000 €.
- Las acciones en energía térmica también incluyen la implantación de sistemas de monitorización, regulación y control, tanto en la producción de energía térmica como en su distribución, por un importe cercano a 50.000€.
- Mejora en la envolvente de las Viviendas de los Maestros: instalación de aislamiento térmico en fachadas y cubiertas, colocación de ventanas.

Para la ejecución de las medidas se contratará la redacción de un proyecto técnico que contemple implantación de las medidas de mejora de la eficiencia energética en los edificios de uso público, señaladas en las auditorías energética y este proyecto servirá de base para el contrato de obras para la implantación de estas medidas.

En lo referente a las Viviendas de los Maestros, las medidas de mejora de la eficiencia energética vendrán incluidas, de forma diferenciada, en los proyectos de rehabilitación correspondientes y la implantación de estas medidas se llevará a cabo en las respectivas obras de rehabilitación de las viviendas.

**b) Identificación de beneficiarios directos y potenciales:**

**BENEFICIARIOS DIRECTOS:** Concejalía de Movilidad, Sostenibilidad, Mantenimiento y Diseño Urbano, la cual cuenta con personal suficiente para la correcta ejecución de este proyecto, desde la elaboración de pliegos de condiciones que regirán la licitación, así como la supervisión de la ejecución de todas las operaciones contempladas.

**BENEFICIARIOS POTENCIALES:** Usuarios, trabajadores e

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y  
EMPRESAS PARTICIPADAS**  
Asunto: DECA- LA05- EDIFICIOS - DUSI - LINEA DE  
**ACTUACION 5: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA  
DE LOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS  
(O.E.4.5.3)**

Documento  
DIR14I0056

Expediente  
AYT/11221/2019

Código de Verificación:



6R72091Z1321095E111M



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer EUROPA



	<p>inquilinos de los edificios municipales del área de actuación de la estrategia DUSI Avilés.</p> <p><b>c) Actuaciones incluidas en la operación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contrato de servicios de consultoría y asistencia técnica para la elaboración de auditorías energéticas de los edificios municipales en los barrios de Versalles y la Luz.</li><li>• Contrato de servicios para la redacción del proyecto técnico de medidas de mejora de la eficiencia energética resultantes de las auditorías energéticas de los edificios municipales de los barrios de Versalles y la Luz.</li><li>• Contrato de obras de ejecución de medidas de mejora de la eficiencia energética de los edificios municipales de los barrios de Versalles y la Luz.</li></ul> <p><b>d) Productos resultantes:</b></p> <p>Edificios municipales con una gestión energética más eficiente. Para ello se considerará la clasificación energética inicial y se buscarán mejoras significativas (de por lo menos una letra de la clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 325/2013, de 5 de abril.</p>
<p><b>REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS OBTENIDOS CON LA OPERACIÓN</b></p>	<p>La operación cumple con los requisitos de selección contribuyendo de forma integrada a la solución de problemas, la cohesión social y el respeto de los principios de igualdad y sostenibilidad. Además, la operación <b>parte de una auditoria energética previa para la definición de las actuaciones, siendo productos obtenidos</b>, edificios municipales con una gestión energética más eficiente. Para ello se considerará la clasificación energética inicial y se buscarán mejoras significativas (de por lo menos una letra de la clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 325/2013, de 5 de abril.</p>
<p><b>ÁMBITO TERRITORIAL</b></p>	<p>La actuación se llevará a cabo en el área funcional definida en la estrategia DUSI Avilés, los barrios de Versalles y La Luz.</p>

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y  
EMPRESAS PARTICIPADAS**  
Asunto: DECA- LA05- EDIFICIOS - DUSI - LINEA DE  
**ACTUACION 5: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA  
DE LOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS  
(O.E.4.5.3)**

Documento  
DIR14I0056

Expediente  
AYT/11221/2019

Código de Verificación:



6R72091Z1321095E111M



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer EUROPA



DEBERÁ MANTENER LA NATURALEZA, LOS OBJETIVOS O LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN PARA LA QUE SE CONCEDIÓ LA SUBVENCIÓN DURANTE AL MENOS CINCO AÑOS DESDE EL PAGO FINAL AL AYUNTAMIENTO DEL PROYECTO EN CONCRETO (ARTICULO 71 RDC).

## 5. INDICADORES

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos de las Prioridad de Inversión a la que corresponde

**Indicadores de productividad** (El beneficiario tiene obligación de informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (RDC art. 125.2))

Código y Nombre del Indicador	Unidad de medida	Valor Inicial	Valor Final
C032 Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh	0	124.446,72
C034 Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI)	Toneladas equivalentes de CO2/año	0	73,98

## Indicadores de resultado

Código y Nombre del Indicador	Unidad de medida
R045D Consumo de energía final en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado	ktep/año

## 6. NORMATIVA

El beneficiario quedará obligado al cumplimiento de la Normativa aplicable en materia de contratación pública, subvenciones y de normativa regional, nacional y comunitaria que resulte de aplicación.



Negociado  
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y  
EMPRESAS PARTICIPADAS**  
Asunto: DECA- LA05- EDIFICIOS - DUSI - LINEA DE  
**ACTUACION 5: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA  
DE LOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS  
(O.E.4.5.3)**

Documento  
DIR14I0056

Expediente  
AYT/11221/2019

Código de Verificación:



6R72091Z132I095E111M



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer EUROPA



## 7. CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES

La aceptación de la ayuda supone declarar que la unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) la operación tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma. (RDC, art. 125.3.c y 125.3.d).

## 8. CONTABILIDAD

El beneficiario tiene obligación de llevar contabilidad aparte o asignar un código contable adecuado a las transacciones relacionadas con una operación (RDC, ART. 125.4.b).

## 9. PISTA DE AUDITORIA

### Documentación generada

La unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) la operación, deberá tener un expediente independiente por cada operación cofinanciada, donde se recoja la documentación generada, y en el que se incluirán tanto los documentos administrativos como los contables, técnicos y financieros relacionados con la misma.

### Intercambio electrónico de datos

En el marco de la Estrategia DUSI de Avilés y en virtud del art. 10.1 Reglamento de Ejecución (UE) No 1011/2014 de la Comisión, se han definido procedimientos exclusivos para todo intercambio electrónico de datos y documentos entre la Unidad de Gestión y la Unidad Ejecutora de los que sean responsables, a través de la herramienta de gestión integrada de documentos denominada AUPAC, quedando constancia de la fecha y hora de entrega.

### Custodia de la documentación

El beneficiario tiene la obligación de la custodia de documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación por cada una de las operaciones seleccionadas, hasta que pasen 3 años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación, debiendo ponerla a disposición de las autoridades competentes cuando la soliciten (artículo 125.4.d y 140 del Reglamento 1303/2013).

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y  
EMPRESAS PARTICIPADAS**  
Asunto: DECA- LA05- EDIFICIOS - DUSI - LINEA DE  
**ACTUACION 5: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA  
DE LOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS  
(O.E.4.5.3)**

Documento  
DIR14I0056

Expediente  
AYT/11221/2019

Código de Verificación:



6R72091Z132I095E111M



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer EUROPA



Se debe garantizar, por parte de la Unidad Ejecutora, la disponibilidad de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada; en particular en lo referente a:

- Sistema de contabilidad: El beneficiario tiene obligación de llevar contabilidad aparte o asignar un código contable adecuado a las transacciones relacionadas con una operación (RDC, ART. 125.4.b)
- Sistema para el registro y almacenamiento de datos.
- Disponibilidad y custodia de la documentación. Entre los documentos a custodiar se han de incluir:
  - Anotaciones y/o apuntes contables.
  - Los expedientes de contratación, subvenciones, encomiendas de gestión, o cualquier documento de aprobación y justificación del gasto, desde el inicio del proceso hasta la justificación del mismo.
  - Documentación acreditativa del gasto y el pago. (Facturas, nóminas, seguros sociales, etc. así como justificantes de los pagos efectivos realizados por el beneficiario).
  - Documentación acreditativa de la realidad de la actuación (fotografías, actas de asistencia, tutorías y cualquier otra documentación probatoria de la atención a las personas participantes, así como de la entrega de los bienes y servicios).
  - Documentos e información acreditativa del cumplimiento de las medidas de información y publicidad. (materiales realizados, fotografías, audios, ...).
  - Información sobre otras subvenciones recibidas por el beneficiario para actividades de naturaleza similar, en su caso donde.

## Verificaciones administrativas y sobre el terreno

La pista de auditoría se realizará a través de un procedimiento externo de verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno, al objeto de verificar que se ha llevado a cabo la entrega de los productos (o la prestación de servicios objeto de cofinanciación), que se ha pagado realmente el gasto declarado por los Beneficiarios, y que dicho gasto cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.



Negociado  
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y  
EMPRESAS PARTICIPADAS**  
Asunto: DECA- LA05- EDIFICIOS - DUSI - LINEA DE  
**ACTUACION 5: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA  
DE LOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS  
(O.E.4.5.3)**

Documento  
DIR14I0056

Expediente  
AYT/11221/2019

Código de Verificación:



6R72091Z1321095E111M



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer EUROPA



Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda FEDER de la operación, conllevando es su caso la devolución de los importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

## 10. MEDIDAS ANTIFRAUDE

La recepción de este documento implica aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc...., así como de proporcionar la información para la detección de posibles "banderas rojas" (incluye la contratación amañada, las licitaciones colusorias, el conflicto de intereses, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto).

El beneficiario quedará obligado a establecer medidas correctivas sobre las irregularidades detectadas.

Existe la posibilidad de comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos europeos.

## 11. MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El beneficiario deberá cumplir las obligaciones en materia de información y comunicación (en cumplimiento de lo previsto en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013 relativo a medidas de información y comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos, y en particular, lo señalado en el apartado 2.2 y lo referente a la información que deben conservar y a las comunicaciones que deben realizar).

De forma general, en todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.

En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y  
EMPRESAS PARTICIPADAS**  
Asunto: DECA- LA05- EDIFICIOS - DUSI - LINEA DE  
**ACTUACION 5: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA  
DE LOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS  
(O.E.4.5.3)**

Documento  
DIR14I0056

Expediente  
AYT/11221/2019

Código de Verificación:



6R72091Z132I095E111M



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer EUROPA



diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

## 12. SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN

El beneficiario tiene la obligación de aportar la información establecida en el artículo 24 y Anexo III del Reglamento Delegado 480/2014. Concretamente, facilitará esta información relativa a la operación seleccionada para la adecuada gestión y seguimiento del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, así como para la elaboración de los informes de ejecución, el desarrollo de los Comités de seguimiento, y las evaluaciones pertinentes del Programa Operativo (artículo 10.1 del Reglamento 1011/2014), así como informar sobre el nivel del logro de los indicadores de productividad asociados a esta operación al mismo tiempo que se justifiquen gastos (artículo 125.2 del Reglamento 1303/2013).

La Autoridad de Gestión podrá utilizar la información comunicada, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable, para los Fondos Estructurales, para efectuar análisis de riesgos con ayudas de herramientas informáticas específicas situadas en la Unión Europea.

## 13. INCLUSIÓN DE LOS DATOS DEL BENEFICIARIO

Se informa al beneficiario que la aceptación de la ayuda supone aceptar la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones (RDC art. 115.2), así como en la base de datos nacional de subvenciones.

## 14. CONDICIONES ESPECÍFICAS \*

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y  
EMPRESAS PARTICIPADAS**  
Asunto: DECA- LA05- EDIFICIOS - DUSI - LINEA DE  
**ACTUACION 5: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA  
DE LOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS  
(O.E.4.5.3)**

Documento  
DIR14I0056

Expediente  
AYT/11221/2019

Código de Verificación:



6R72091Z1321095E111M



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer EUROPA



Unión Europea

	SI (*)	NO
1. ¿Se prevé la utilización de costes simplificados?		X
2. ¿Se prevé la utilización de subvenciones o ayudas reembolsables?		X
3. La ayuda para la operación, ¿es una Ayuda de Estado?		X
4. Los costes indirectos ¿son subvencionables?		X
5. ¿Se van a subvencionar terrenos o bienes inmuebles?		X
6. ¿Aplica la excepción respecto a la ubicación de las operaciones?		X
7. ¿La operación forma parte de un gran proyecto?		X
8. ¿La operación forma parte de una ITI Azul?	X	
9. ¿La operación ¿es un instrumento financiero?		X
10. ¿La operación es generadora de ingresos?	X	

\*En caso de que aplique alguna de las Condiciones específicas se indicarán en este apartado las condiciones a cumplir.

Según el *Anexo II Estudio Económico financiero del Proyecto Integral de Rehabilitación de Viviendas en el barrio de la Luz*, vinculado a la solicitud de financiación presentada, el resultado evidencia que la operación referida a la rehabilitación de viviendas no es generadora de ingresos netos.

## 15. MODIFICACIONES DEL DECA

Dada la naturaleza de la operación, pueden sobrevenir circunstancias en las mismas que incidan en los requisitos específicos relativos a los productos o servicios, plan financiero y calendario de ejecución que supongan una alteración del DECA. En cuyo caso, se suscribirá una nueva versión del DECA, en la que se incluyan las modificaciones realizadas.

Por las propias características del DECA, las deficiencias y errores que se detecten en el contenido del DECA serán subsanables en todo momento,

# Ayuntamiento de Avilés



*Negociado*  
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y  
EMPRESAS PARTICIPADAS**  
*Asunto:* DECA- LA05- EDIFICIOS - DUSI - LINEA DE  
**ACTUACION 5: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA  
DE LOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS  
(O.E.4.5.3)**

*Documento*  
DIR14I0056

*Expediente*  
AYT/11221/2019

Código de Verificación:



6R72091Z132I095E111M



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer EUROPA



independientemente de la fase en la que se encuentre la operación, siendo estas comunicadas al beneficio.

**ENTREGA DECA**

**RECIBE DECA**